



**RESOLUCIÓN No. 01
(23 de octubre 2019)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio De **Pasto - Nariño**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

Que entre los días 30 de septiembre al 14 de octubre de 2019, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.

Que entre el 15 al 21 de octubre del 2019, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en las carteleras y pagina web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto, Carteleras del Concejo y la Personería Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la normar que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 02 con fecha del 23 de octubre del 2019,

Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 16 de noviembre del año cursante a las 6:45 a.m. en las Instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO “AUNAR” Sede Principal Pasto Cra 28 Nro. 19-24 Barrio Centro para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:

LISTADO DE ADMITIDOS

No.	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE
1	1085248959	X
2	87063352	X
3	59314770	X
4	1085284424	X
5	1085284733	X
6	12746640	X
7	98382535	X
8	80800142	X
9	98341240	X



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

10	87511998	X
11	37013012	X
12	87490084	X
13	76307288	X
14	37081431	X
15	1082657294	X
16	27143460	X
17	5242530	X
18	5261954	X
19	5204133	X
20	59312502	X
21	1086755033	X
22	1085289781	X
23	87718683	X
24	30738503	X
25	1085270272	X
26	12982923	X
27	30745898	X
28	1086548684	X
29	1085246650	X
30	13071137	X
31	1069734250	X
32	1085929823	X
33	27080872	X
34	80148742	X
35	30728539	X
36	1088732951	X
37	98326178	X
38	30733920	X
39	87451701	X
40	98355690	X
41	12754708	X
42	1085257545	X
43	59833922	X
44	1085262233	X
45	27232527	X



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

46	12993759	X
47	27481284	X
48	1085277115	X
49	36755907	X
50	98346138	X
51	1085255047	X

ARTÍCULO Segundo: Publicar, en las carteleras de: la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**, Concejo y Personería Municipal y pagina web de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO** conforme lo establece la convocatoria Pública y la normar que rige estas convocatorias; el **LISTADO DE NO ADMITIDOS, por la Causal de no cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita**, el Comité Evaluador realiza el acta No. 02 con fecha del 23 de octubre del 2019 cuyos números de identificación son los siguientes:

LISTADO DE NO ADMITIDOS

No.	IDENTIFICACIÓN	NO CUMPLE
1	87070117	SIN DECLARACIÓN NOTARIAL
2	1085300211	SIN DECLARACIÓN NOTARIAL

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de pasto a los veintitrés (23) días del mes de octubre del 2019.


Luis Gabriel Colunge Ordoñez
Presidente Comité Evaluador



RESOLUCIÓN No 02
Del 23 de octubre del 2019

MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS A REALIZARSE A LOS ASPIRANTES AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL

El COMITÉ DE EVALUACIÓN de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" dentro del proceso de convocatoria pública, para la designación del cargo de Personero Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar los aspectos a evaluar, atendiendo a la Convocatoria Pública emanada por el Concejo Municipal De **Pasto - Nariño**; mismas que se valorarán en una escala de 0 a 100 puntos de la siguiente manera:

1. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: tendrá un valor del 60% respecto del total de la evaluación es de carácter escrita.
2. PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES: tendrá un valor del 15% respecto del total de la evaluación y se dirigirá a establecer si cada aspirante reúne las competencias de: liderazgo, planeación, toma de Decisiones, dirección y desarrollo de personal y conocimiento del entorno.
3. VALORACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA: tendrá un valor del 15% respecto del total de la evaluación. Teniendo como parámetro que ese porcentaje corresponde a 10 puntos, los mismos se asignarán de la siguiente manera:
 - c) Un máximo de 10 puntos corresponderá a estudios y se asignarán así:
 - 4 puntos para quien demuestre tener uno título de pregrado del derecho.
 - 6 puntos para quien demuestre tener uno o más títulos de especialización en áreas afines al cargo.
 - 8 puntos para quien demuestre tener al menos uno o más títulos de maestría en áreas afines al cargo.
 - 10 puntos para quien demuestre tener al menos un título de doctorado en áreas afines al cargo de la convocatoria.
 - d) Un máximo de 5 puntos corresponderá a experiencia, serán adicionales a los 2 años de ejercicio de funciones públicas y se asignarán así:
 - 1 punto para quien demuestre tener al menos 24 meses de experiencia relacionada al cargo.
 - 3 puntos para quien demuestre tener entre 25 a 60 meses de experiencia relacionada al cargo.
 - 5 puntos para quien demuestre tener más de 60 meses de experiencia relacionada al cargo.
4. ENTREVISTA: tendrá un valor del 10% y será realizada por el Concejo Municipal De **Pasto - Nariño** a los aspirantes que hayan aprobado las fases anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para ser habilitado dentro del proceso de selección, los resultados se ponderarán de acuerdo con el peso que se le haya asignado a cada prueba dentro del proceso. La lista de habilitados se elaborará en orden alfabético con quienes hayan superado el Sesenta (60%) del umbral, la cual deberá ser Publicar en la página web y carteleras de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño sede principal Pasto.



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

ARTÍCULO TERCERO. Establecer el siguiente cronograma para la realización de las pruebas a los aspirantes al cargo de Personero Municipal De **Pasto - Nariño**.

PRUEBA	LUGAR	FECHA	HORA
VALORACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	AUNAR Cr. 28 N. 19-24 en la ciudad de Pasto	22 de octubre al 10 de Noviembre del 2019	N/A
COMPETENCIAS LABORALES	AUNAR Cr. 28 N. 19-24 en la ciudad de Pasto	16 de noviembre del 2019	De 07:00 am a 08:00 am
CONOCIMIENTOS	AUNAR Cr. 28 N. 19-24 en la ciudad de Pasto	16 de noviembre del 2019	De 8:00 am a 10:00 am
ENTREVISTA	N/A	N/A	N/A

ARTÍCULO CUARTO. Publicar en la página web y carteleras de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño sede principal Pasto, la presente resolución dando a conocer a los aspirantes los aspectos y puntos asignados en la aplicación de pruebas de los aspirantes al cargo de Personero Municipal.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de pasto a los veintitrés (23) días del mes de octubre del 2019.


Luis Gabriel Colunge Ordoñez
Presidente Comité Evaluador